



PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCION Y ACTUACION ANTE EL COVID-19, A OBSERVAR EN ACTIVIDADES A RELIZAR POR LA FEDERACION DE PESCA Y CASTING DEL PPAA

NORMAS GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Deberán de **ABSTENERSE** a acudir a las actividades realizadas por la FASPYC los deportistas:
 - Que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
 - Si se presentan síntomas o dudas de tenerlos, asociados con el COVID-19.
 - Si son asintomáticos y no han finalizado el periodo de aislamiento o cuarentena decretado por las autoridades sanitarias.
 - Si han estado en contacto estrecho con familiares, con convivientes o personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso de COVID-19 mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante el tiempo de al menos 15 minutos.
 - Si han compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.
2. Las personas vulnerables se deben de **ABSTENER** de realizar la actividad por el mayor riesgo. Los principales grupos vulnerables son personas mayores de 60 años y aquellas diagnosticadas de hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares, cáncer, inmunodeficiencias y embarazadas.

NORMAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. Se crea un Comité que se encargara de la observancia y cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas con relación al COVID-19, de la realización de una autovaloración del riesgo de cada evento y de la solicitud del correspondiente permiso a la Consejería de Salud si fuese preciso. El comité estará formado por los siguientes representantes de la Federación, el Presidente, el Director Deportivo, el Presidente del Comité de Jueces y el Presidente del Comité que realiza la actividad, actuando como Secretaria la Vicepresidenta de la FASPYC.

2. Durante el desarrollo de la actividad es de obligado cumplimiento la limitación vigente para encuentros sociales.
3. El procedimiento de actuación ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con COVID-19 durante la actividad será: colocación de mascarilla quirúrgica, abandono inmediato de la actividad, aislamiento, contacto con los servicios sanitarios, notificación a Salud Pública, etc.
4. Es de obligado cumplimiento la notificación por los cauces establecidos a Salud Pública en caso de confirmarse durante la actividad un positivo por COVID-19, así como la colaboración con las autoridades sanitarias en aquello que se les indique.
5. La práctica de la actividad se realizará sin contacto físico y garantizando la distancia interpersonal mínima de al menos 1,5 metros. Siempre evitando las concentraciones de un número superior al recomendado por las autoridades sanitarias.
6. Es obligatorio cumplir con las medidas de higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19:
 - Uso obligatorio de mascarillas, salvo en los supuestos previstos en el Artículo 6.2 del Real Decreto Ley 21/2020.
 - Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcoholizadas).
7. Deberá quedar confirmado telemáticamente la aceptación y lectura de este protocolo de prevención ante el COVID-19 por todos los participantes en la actividad.

CONVOCATORIAS DE PRUEBAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. Las convocatorias se realizarán a través de las webs, grupos de WhatsApp, Facebook etc. El pago de las inscripciones se realizará a través de transferencia bancaria u otro método que no requiera la posibilidad de pago en metálico.
2. La afluencia de deportistas puede llegar a un máximo de 125 en función de la actividad.

DESPLAZAMIENTOS A PRUEBAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. El desplazamiento se realizará en vehículo, por el equipamiento deportivo necesario para la práctica deportiva, es necesario extremar las medidas de limpieza del vehículo y evitar que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
2. Es obligatorio el uso de mascarilla cuando se viaja con personas no convivientes.
3. En los estacionamientos durante las pruebas dejar espacio suficiente entre vehículos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEPORTIVAS

1. Si fuera preciso reunión previa, solo asistirán los Capitanes y si fuese necesario por acumulación de más participantes de los autorizados, esta reunión se repetiría.
2. Evitar la entrada en grupo a los accesos de los escenarios deportivos.
3. El deportista de forma individual se dirigirá al tramo asignado por sorteo. El sorteo de los puestos corre a cargo del Comité, se comunicará a los Capitanes telemáticamente enviado un plano con la geolocalización de los puestos.
4. Se evitará en todo momento las concentraciones de un número superior al recomendado por las autoridades sanitarias durante la prueba.
5. Todas las pruebas deportivas se desarrollan en escenarios al aire libre. Los deportistas guardarán una distancia mínima de seguridad de al menos 3 metros, encontrándose en solitario en el puesto asignado durante la prueba. En aquellos momentos durante las pruebas en que la distancia mínima tuviera que ser inferior, los deportistas estarán sometidos a las medidas de prevención desarrolladas en los protocolos de la FEPYC, de la FASPYC y a las normas emitidas por la Autoridad Sanitaria.
6. El acceso al escenario deportivo solo será permitido al deportista que vaya a participar, no admitiéndose la entrada de personas que no sean imprescindibles en la actividad. Una vez que concluya la prueba abandonara la zona y esperara con la distancia de seguridad debida hasta su siguiente participación, evitando en todo momento el agrupamiento o acumulación con otros participantes. Nada más terminada la actividad del día debe abandonar el escenario retirando todos sus útiles y pertenencias.
7. Cualquier reclamación o duda se deberá dirigir (a ser posible telemáticamente) a través de su capitán al Jurado de la competición.
8. Está prohibido el intercambio de cualquier tipo de material deportivo, comida, bebida, etc. entre deportistas
9. Si hubiera un enganche entre los deportistas, se intentará solucionarlo procurando la mayor distancia posible y con las medidas sanitarias obligatorias (uso de mascarilla, geles desinfectantes, etc.)
10. Durante la prueba los Jueces serán los encargados controlar el cumplimiento de todas las medidas de prevención, control y protocolos establecidos con relación al COVID-19.
11. Las entregas de premios se restringirán a los mínimos imprescindibles, sin público y cumpliendo con las normas de prevención y control establecidas, recogiendo recomendaciones específicas en relación a no efectuar saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales, evitando el contacto físico durante la entrega de premios.
12. Se deberá de limpiar y desinfectar la totalidad del material de pesca utilizado. Para la desinfección del material deben utilizarse productos con actividad virucida, aprobados y registrados, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad

MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES Y ENTREGA DE TROFEOS

Se deben cumplir todas las medidas de prevención genéricas ya comentadas anteriormente (distancias de seguridad, no acumulación o aglomeración de deportistas, higiene personal, desinfección general etc.), además:

1. Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado.
2. Se deben evitar saludos o incluso choques con los brazos. La situación idónea es no efectuar contacto alguno con otro deportista en ningún momento.
3. Este deporte carece de la condición de espectáculo público, al no utilizar instalaciones, ni la posibilidad de venta de entradas.